



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO TRAMITADO PARA LA CREACIÓN DE UNA NUEVA LISTA DE ESPERA DE LA BOLSA DE EMPLEO, EN LA ESPECIALIDAD DE TRABAJO SOCIAL

En San Javier, siendo las 10:00 horas del día 10 de junio de 2025, se constituye el Tribunal Calificador del proceso selectivo tramitado para la creación de una nueva lista de espera, en la especialidad de TRABAJO SOCIAL, como sigue:

PRESIDENTE: D. Antonio Jesús Peñalver García, Jefe de la Sección de Régimen Interior.

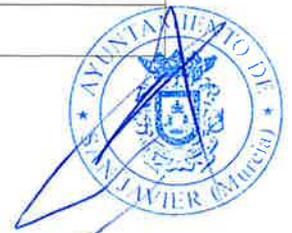
SECRETARIO: D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

Dña. Alicia Balsalobre Castejón, Trabajadora Social del Ayuntamiento de S. Javier.
Dña. María José Pérez Pellicer, Trabajadora Social del Ayuntamiento de S. Javier.
Dña. M. Ángeles García Martínez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de S. Javier.

En primer lugar, se procede a la apertura de los sobres que contienen las claves identificativas de los aspirantes, en relación con el ejercicio realizado el pasado día 8 de mayo de 2025, en acto público al que no asiste ningún interesado, con el siguiente resultado:

CLAVE	PUNTOS	IDENTIFICACIÓN
57914029	33,67	GALINDO PEDREÑO ANA MARÍA
57914031	27,67	GARRE CARMONA ELENA
57914035	18,00	CABALLERO HORRILLO JOSÉ ÁNGEL
57914038	23,67	CELDRÁN RODRÍGUEZ MARTA
57914039	33,67	GARCÍA NICOLÁS ALBA
57913955	36,00	CARDOSO ALCARAZ CRISTINA
57913957	22,34	CARMONA ZAMORA SONIA MARÍA
57914059	22,34	LORENTE CRUZ CÁNDIDO
57914060	30,00	RUIZ GARCÍA RAQUEL
57914061	19,67	ARROYO ROS MANUEL
57913963	27,34	GIL BERNAL LORENA
57913964	35,67	HIGUERAS MURCIA ANA





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

57913965	24,67	BERMEJO MARTÍNEZ VIRGINIA
57913966	26,00	ALONSO SANCHEZ MARTA
57914066	33,34	MOSCOSO RUIZ LUCÍA
57913967	25,67	GRIÑÓ LÓPEZ FRANCISCO ALEJANDRO
57913968	35,34	CÁNOVAS MARÍN ANDREA
57913969	18,34	HERNÁNDEZ BOROBIO ANA
57913970	23,67	GÓMEZ MANRESA JOAQUÍN
57913971	17,67	GARCÍA ZAPATA MELANIA
57913979	19,34	GONZÁLEZ TRISTANTE ESTHER
57913980	29,34	JIMÉNEZ CELDRÁN BELÉN
57913984	18,34	AYALA LÓPEZ CRISTINA
57913985	29,34	CONESA CAÑAVATE CONCEPCIÓN
57913986	33,67	DATO AZNAR ALICIA
57913987	37,67	GARCÍA BERMEJO JUAN PEDRO
57913988	28,01	FERNÁNDEZ ROCA LUCÍA
57913989	23,01	MARTÍNEZ BARAINCA MARCOS
57913990	28,34	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CONCEPCIÓN
57913991	31,67	MONTESINOS MUÑOZ MARÍA CARMEN
57913992	50,67	LÓPEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ
57913993	25,67	LÓPEZ MONTOYA BENITO
57913994	13,67	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN MARÍA
57913995	22,67	MARTÍNEZ ORTA NATALIA
57913996	34,34	MARTÍNEZ MORENO MARÍA CRISTINA
57913997	13,34	LÓPEZ ALCÁNTARA VERÓNICA ROSARIO
57913998	22,67	JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARÍA DOLORES
57913999	30,34	LAGLIL LAGLIL FÁTIMA EZZAHRA
57914001	34,34	LEMA CAMPILLO INMACULADA
57914002	33,67	PÉREZ RICO BÁRBARA
57914003	41,00	CAPARRÓS MOYA JUANA MARÍA
57914004	37,00	GARCÍA PÉREZ SILVIA
57914005	23,34	ALACID SÁNCHEZ NOELIA



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

57914006	22,68	CORTÉS CANDEL MARÍA JESÚS
57914007	21,00	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARÍA CARMEN
57914012	28,67	POSTIGO ALEMÁN JACINTA
57914013	32,67	PALAZÓN LÓPEZ MARCOS
57914014	53,34	LÓPEZ GARCÍA MARÍA CARMEN
57914015	26,01	CAMACHO CONESA MARÍA PILAR
57914016	28,00	GARCÍA GIL YOLANDA
57914017	23,34	ABELLÁN JIMÉNEZ PILAR
57914018	24,00	SALAZAR SERNA ANA MARÍA
57914019	29,67	LÓPEZ ALONSO JAVIER
57914020	23,00	LÓPEZ MARTÍN SONSOLES
57914026	21,00	SÁNCHEZ HERRADA CAROLINA BELÉN
57914028	26,00	CASTILLO MÍNGUEZ TAMARA
57914030	22,34	CARRIÓN GUTIÉRREZ MARÍA ÁNGELES
57914032	28,00	CEREZO GÁLVEZ MARÍA JOSÉ
57914033	28,34	CEGARRA ALCARAZ LAURA
57914034	28,34	EGEA DE RUEDA PABLO
57914037	29,67	LÓPEZ GUIRAO MARÍA TERESA
57914040	30,00	JIMÉNEZ BELANDO MARÍA
57914041	25,67	MARTÍN NOVILLO MERCEDES
57914042	30,34	LOZANO MARTÍNEZ PABLO
57914043	23,34	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL
57914044	12,67	MÉNDEZ GUARDIOLA ANDREA
57914045	25,00	LUCAS GIMENO JOSÉ FRANCISCO
57914046	25,67	RAMÓN LÓPEZ MARÍA CARMEN
57914047	19,01	SOLANO BENEDICTO MARÍA JULIA
57914048	33,01	VARGAS SANTIAGO JOSÉ ANTONIO
57914049	16,00	ZAMORA PELEGRÍN MIGUEL ÁNGEL
57914063	30,34	ZAMORA ALFONSEA MARIA LUISA
57914065	33,34	RUEDA ROMÁN MARÍA ÁNGELES
57914050	20,34	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCA





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

57914051	31,00	SERRANO COLLADO LAURA
57914052	32,00	TORRES BOLEA ANTONIA
57914053	21,34	VERA RABADÁN ALFONSO
57914055	18,67	SÁNCHEZ RIVAS MARÍA VIRGINIA
57914056	27,34	SÁNCHEZ SARRIÁ ARÁNZAZU
57914057	32,67	VICENTE MARTÍ LIDIA
57914058	26,67	WAGIH DA SILVA MARIA DOLORES

A continuación se procede, por parte del Tribunal, al estudio y consideración de distintas reclamaciones presentadas por aspirantes del proceso selectivo, según el siguiente detalle:

1º D. Javier López Alonso, impugna las siguientes preguntas:

Pregunta 42: ¿Cuál de los siguientes modelos teóricos de intervención no se utiliza en el Programa de Intervención Familiar del Ayuntamiento de San Javier?:

El Programa de Intervención Familiar del Ayuntamiento de San Javier se basa en los modelos Humanista y Ecológico, tal como se describe en la documentación sobre el programa. Estos enfoques se centran en el desarrollo personal, la autorrealización y la comprensión del contexto familiar y social de los individuos. Por lo que la respuesta correcta sería la C) Modelo Conductual.

Pregunta 45: Por cuál de estos profesionales no está implementado el equipo del Programa de Familia del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier:

El equipo del Programa de Familia del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier está compuesto por profesionales especializados que trabajan de manera integral para atender las necesidades de las familias en el municipio. Aunque la información específica sobre la composición exacta del equipo no está completamente detallada en las fuentes disponibles, se puede inferir que el equipo incluye:

Trabajadores Sociales: Encargados de la intervención social directa, evaluación de casos y coordinación con otros servicios.

Psicólogos: Que brindan apoyo emocional y psicológico a las familias.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Educadores: Que desarrollan programas educativos y de sensibilización para las familias.

Consideraciones del Tribunal:

a) En relación a la alegación de la pregunta 42:

En el Programa de Intervención Familiar del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, en el punto de Modelos Teóricos de la Intervención, los modelos teóricos de referencia que guían nuestra actuación son:

- **Modelo / enfoque sistémico:** este enfoque nos aporta técnicas a la vez que nos facilita la comprensión de la realidad de cada familia. Todo ello destinado a producir el cambio. Cualquier cambio, por pequeño que sea, lleva a otros cambios en el sistema familiar. El modelo sistémico nos ayuda a determinar las pautas disfuncionales en las relaciones familiares que impiden su crecimiento y el de sus miembros. Otro aspecto a destacar del modelo es la importancia que otorga al hecho de la creación de un nuevo sistema entre la familia y el profesional que interviene.
- **Modelo ecológico:** pone el énfasis en la relación dinámica y circular que existe entre la persona y el medio constituyendo una relación transformadora. En este sentido, al realizar la planificación del trabajo con las familias, se tiene en cuenta el medio en el que se desenvuelve la familia y las diferentes instituciones y organizaciones de la comunidad. Se entiende que la familia no es una entidad aislada.
- **Modelo de competencia social:** se centra especialmente en las potencialidades y capacidades de los individuos para cambiar su realidad. Se trata de apoyar a las familias (dotándolas de habilidades e instrumentos), especialmente a los padres y las madres, en aquellos aspectos donde tienen más dificultades pero, intentado siempre devolverles su responsabilidad.
- **Parentalidad positiva:** este modelo se enfoca en el refuerzo de las capacidades de las madres y los padres en relación a la educación de sus hijos e hijas más que en sus carencias. Pone el énfasis en los buenos tratos a la infancia.
- **Trabajo en Red:** con frecuencia, son numerosos los profesionales de distintas instituciones con los que se relacionan las familias con las que intervenimos desde este Programa de Familia. La conversación entre los distintos profesionales para la construcción del caso resulta una estrategia eficaz especialmente en aquellos casos más complejos en los que no se producen avances. El Trabajo en Red, que va más allá de la mera coordinación, facilita dicho avance además de propiciar la alianza entre los profesionales de las distintas instituciones lo que redundará a su vez positivamente en el caso.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

- **Modelo conductual:** a veces nos resulta útil utilizar distintas estrategias y herramientas de este modelo para ayudar a las familias a reforzar determinadas conductas o, por el contrario, eliminarlas o disminuir su frecuencia.
- **Mediación:** las técnicas empleadas en la mediación también nos son útiles en ciertas situaciones de la intervención que lo requieren. Con frecuencia, ciertas familias no sólo tienen dificultades en las relaciones entre sus miembros sino también con otras instituciones (escolar, sanitaria,...) así como con otros miembros de la comunidad.
- **Acompañamiento:** se trata de una metodología transversal en la forma de relacionarnos con la familia al entender que ésta es la protagonista de su cambio. Con el acompañamiento ofrecemos el apoyo y el soporte necesarios para su consecución.

Se observa que el modelo humanista no se encuentra dentro de los modelos teóricos de intervención que se utilizan en el Programa de Intervención Familiar del Ayuntamiento de San Javier. Por lo tanto la respuesta correcta a esta pregunta es la opción A Modelo Humanista.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **desestima** la alegación a la pregunta 42 presentada por el interesado.

b) En relación a la alegación de la pregunta 45:

En el Programa de Intervención Familiar del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, en el punto de Recursos Personales, se informa:

El equipo multidisciplinar del Programa de Familia está formado por:

- 3 Educadora Sociales asignadas al equipo.
- Los/las Trabajadores/as Sociales de las distintas UTS que intervienen en los casos que han derivado al Programa.
- Contamos con la figura del Psicólogo además de las figuras de Educadores/as sociales. y Trabajadores/as sociales., especialmente en aquellos casos en los que interviene directamente.

El equipo está implementado además, por el Asesor Jurídico, los Traductores Mediadores, la Coordinadora del Centro y el Centro de Atención a Víctimas de Violencia de



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Género. Contamos además con la colaboración del resto de los profesionales del Centro de Servicios Sociales y del Banco del Tiempo y Voluntariado.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **desestima** la alegación a la pregunta 45 presentada por el interesado, puesto que la respuesta correcta es la A Técnico de educación.

2º Dña. Andrea Cánovas Marín, presenta la siguiente alegación:

La impugnación de la pregunta número 45 de dicho cuestionario. Pues se aprecia que ha habido un error en su redacción, ya que ninguna de las opciones de respuesta es válida pues, tal y como se recoge en la web del Ayto., apartado de Derechos Sociales y Familia, en el documento llamado estructura técnica del Centro de Servicios Sociales, el equipo de familia de este Ayto está formado por tres educadoras sociales únicamente, por lo que ninguna de las opciones a, b, c son correctas. Y en el caso de que se pudiera homologar el técnico técnico/a en educación (respuesta a) al de educador/a social, igualmente se trataría de un error en la redacción pues, para que fuera correcta, sería necesario quitar el no del enunciado de la pregunta. Es por ello que se solicita a este Tribunal, y dada la confusión, que se sustituya dicha pregunta por las de reserva del cuestionario.

Consideraciones del Tribunal:

En relación a la alegación de la pregunta 45, en el Programa de Intervención Familiar del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, en el punto de Recursos Personales, se informa:

El equipo multidisciplinar del Programa de Familia está formado por:

- 3 Educadora Sociales asignadas al equipo.
- Los/las Trabajadores/as Sociales de las distintas UTS que intervienen en los casos que han derivado al Programa.
- Contamos con la figura del Psicólogo además de las figuras de E.S. y T.S., especialmente en aquellos casos en los que interviene directamente.

El equipo está implementado además, por el Asesor Jurídico, los Traductores Mediadores, la Coordinadora del Centro y el CAVI. Contamos además con la colaboración del resto de los profesionales del Centro de Servicios Sociales y del Banco del Tiempo y Voluntariado.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Si bien es cierto que en la página web del Ayuntamiento de San Javier, aparece en el apartado Derechos Sociales y Familia, en el documento “Servicios Sociales de San Javier y estructura técnica”, en el punto 4, dentro de “PIF. Programa de Intervención Familiar, compuesto por 3 educadoras sociales”, decir que este documento está presentado en formato esquema y efectivamente se menciona que la composición del PIF corresponde a 3 Educadoras Sociales. Más allá de dicho esquema, en el programa de intervención familiar en el punto de recursos personales, se detallan los/as profesionales que están implementados en el citado programa, más allá del equipo multidisciplinar que lo conforma. Estableciendo así una diferencia entre el equipo multidisciplinar propiamente dicho, y el equipo que está implementando el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **desestima** la alegación a la pregunta 45 presentada por la interesada, siendo la respuesta correcta opción A Técnico de Educación.

3º Dña. María Cristina Martínez Moreno, presenta la siguiente alegación:

Solicita la anulación de la pregunta número 22, ya que su formulación no se ajusta a los criterios de rigor académico.

Pregunta 22: ¿Qué se entiende por el término geróntico?

- A. Es la terapia ocupacional con personas de edad avanzada.
- B. Estudia los fenómenos fisiológicos y sociales relacionados con el envejecimiento.
- C. Estudia la patología de las personas en edad avanzada.

Tras la consulta de diversas fuentes académicas y referencias bibliográficas especializadas, no se ha encontrado evidencia del término “geróntico” en ninguna de ellas. Asimismo, la pregunta formulada no proporciona una referencia bibliográfica ni menciona el autor que haya acuñado dicho concepto, lo que impide su adecuada contextualización y comprensión.

Consideraciones del Tribunal:

Teniendo en cuenta **la alegación presentada de la pregunta 22**, y habiendo revisado la misma, se **estima** la alegación presentada debido a la controversia que puede generar la utilización del término “geróntico” vinculado exclusivamente a la terapia ocupacional. Todo ello debido a la escasa utilización del citado término, así como la ambigüedad que pueda generar.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Por todo lo anteriormente expuesto, se **estima** la alegación a la pregunta 22 presentada por la interesada.

4º Dña. Concepción Rodríguez Sánchez:

Solicita la anulación de la pregunta número 22: ¿Qué se entiende por término geróntico?. Es un término que no aparece referenciado en el tema 14, El envejecimiento, incluido en las bases de la convocatoria; ni en ninguna bibliografía específica del temario del envejecimiento activo. Tampoco se hace referencia de este término en la RAE ni en google.

Consideraciones del Tribunal:

Teniendo en cuenta **la alegación presentada de la pregunta 22**, y habiendo revisado la misma, se **estima** la alegación presentada debido a la controversia que puede generar la utilización del término “geróntico” vinculado exclusivamente a la terapia ocupacional. Todo ello debido a la escasa utilización del citado término, así como la ambigüedad que pueda generar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **estima** la alegación a la pregunta 22 presentada por la interesada.

5º Dña. Alba García Nicolás, presenta la siguiente alegación:

Reclamación de pregunta a impugnar, pregunta n.º 45: Por cuál de estos profesionales no está implementado el equipo del Programa de familia del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier:

- a) Técnico de educación
- b) Trabajadora Social de CAVI
- c) Asesor Jurídico.

El tribunal establece como respuesta correcta la A y en la página web establece que el Programa de Intervención Familiar (PIF) está formado por 3 educadores/as.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

Consideraciones del Tribunal:

En relación a la alegación de la pregunta 45, En el Programa de Intervención Familiar del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Javier, en el punto de Recursos Personales, se informa:

El equipo multidisciplinar del Programa de Familia está formado por:

- 3 Educadora Sociales asignadas al equipo.
- Los/las Trabajadores/as Sociales de las distintas UTS que intervienen en los casos que han derivado al Programa.
- Contamos con la figura del Psicólogo además de las figuras de E.S. y T.S., especialmente en aquellos casos en los que interviene directamente.

El equipo está implementado además, por el Asesor Jurídico, los Traductores Mediadores, la Coordinadora del Centro y el CAVI. Contamos además con la colaboración del resto de los profesionales del Centro de Servicios Sociales y del Banco del Tiempo y Voluntariado.

Si bien es cierto que en la página web del Ayuntamiento de San Javier, aparece en el apartado Derechos Sociales y Familia, en el documento “Servicios Sociales de San Javier y estructura técnica”, en el punto 4, dentro de “PIF. Programa de Intervención Familiar, compuesto por 3 educadoras sociales”, decir que este documento está presentado en formato esquema y efectivamente se menciona que la composición del PIF corresponde a 3 Educadoras Sociales. Más allá de dicho esquema, en el programa de intervención familiar en el punto de recursos personales, se detallan los/as profesionales que están implementados en el citado programa, más allá del equipo multidisciplinar que lo conforma. Estableciendo así una diferencia entre el equipo multidisciplinar propiamente dicho, y el equipo que está implementando el mismo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **desestima** la alegación a la pregunta 45 presentada por la interesada, siendo la respuesta correcta opción A Técnico de Educación.

6º Dña. María Giménez Belando, presenta alegación en el siguiente término:



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Solicita la impugnación de la pregunta 36: Según T. Zamanillo, ¿cuáles son los elementos del método?

Según Teresa Zamanillo, el método en Trabajo Social debe integrar diversos elementos fundamentales que guían la intervención profesional. En su obra *Para comprender el trabajo social* (1991), Zamanillo identifica cuatro características esenciales del método:

1. **Concepción de la realidad:** Implica una visión crítica y transformadora de la realidad social, orientada al cambio y la adaptación al entorno.
2. **Enfoque teórico:** El método debe basarse en supuestos teóricos claros que orienten la práctica profesional.
3. **Objeto a abordar:** Define el tipo de problemas o situaciones que serán objeto de intervención, estableciendo límites y objetivos claros.
4. **Procedimiento dirigido a la acción:** El método debe traducirse en acciones concretas que busquen la transformación de la realidad social.

Además, Zamanillo destaca la importancia de la relación entre conocimiento, técnica y valores en la práctica del Trabajo Social, subrayando que el método debe ser coherente con los valores éticos y los fines de la profesión.

Estos elementos proporcionan un marco teórico y práctico para la intervención en Trabajo Social, orientado a la transformación social y la mejora de las condiciones de vida de los individuos y comunidades.

Por lo que, ninguna de las respuestas como alternativas en el examen corresponde con las características que describe la autora en su obra principal.

Consideraciones del Tribunal:

En relación a la alegación de la pregunta 36, en la obra de Teresa Zamanillo, *Epistemología del Trabajo Social* (2018), aborda la relación entre la teoría y la práctica en el trabajo social, proponiendo una metodología que integra diversos enfoques, entendidos estos como los siguientes elementos:

- **Diagnóstico participativo y contextualizado:** la autora destaca la importancia de comprender las realidades sociales específicas y de involucrar a los sujetos en el proceso de diagnóstico.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

- Planificación flexible y conjunta: se enfatiza la necesidad de adaptar las estrategias de intervención a las circunstancias cambiantes y de colaborar estrechamente con los grupos de planificación.
- Intervención integral y holística: Zamanillo propone una intervención que considere todos los aspectos del individuo y su entorno, promoviendo un enfoque integral.

Es por ello que establecemos una diferenciación entre elementos del métodos, que es a lo que se refiere la pregunta, y características esenciales que es en lo que se basa la alegación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **desestima** la alegación a la pregunta 36 presentada por la interesada, siendo la opción correcta la A Diagnóstico participativo y contextualizado, planificación flexible y conjunta, intervención integral y holística.

7º Dña. Lucía Moscoso Ruiz, presenta la siguiente alegación:

Se anule la pregunta 22, o se corrija la plantilla de respuestas dando por válida la respuesta B.

Pregunta 22. ¿Qué se entiende por el término geróntico?

Según la plantilla de calificaciones la respuesta correcta es la A) “La terapia ocupacional con personas de edad avanzada”. Esta pregunta debería ser anulada por el siguiente motivo:

1. El término geróntico es un término de reciente uso, pues no está aún admitido en el diccionario de la RAE. Por tal motivo, la pregunta debería ser anulada ya que se está preguntando por un vocablo que no existe.

No obstante lo anterior, en caso de no ser anulada, debería considerarse como respuesta correcta la B) “Estudia los fenómenos fisiológicos y sociales relacionados con el envejecimiento” por los siguientes motivos:

1. El término geróntico se utiliza coloquialmente como sinónimo de la palabra gerontológico, que tiene como significado “perteneciente o relativo a la gerontología”, que a su vez significa “ciencia que trata la vejez y los fenómenos que la caracterizan”.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Los fenómenos que caracterizan esta etapa de la vida son fenómenos tanto fisiológicos como sociales, acordes con la respuesta B.

2. Existen diversas publicaciones y/o estudios que utilizan el término geróntico en su contenido, y son de varias disciplinas. Algunos de ellos son:
 - Edaísmo y apoyo social: una mirada interdisciplinaria sobre el proceso de envejecimiento en un enclave geróntico argentino. 2003. Laura Irene Golpe (antropóloga), Laura Myrtha Bidegain (psicóloga clínica), Claudia Josefina Arias (psicóloga).
 - Enfermería geriátrica. 2020. Patricia Williams. (Especialidad enfermería).
 - Concepciones gerontológicas en la formación docente en Educación Física. Un estudio acerca de la vejez, el envejecimiento y las personas mayores en doce países de América Latina y del Caribe. 2021. Tesis doctoral de Grado en Ciencias de la Educación. D. Di Domizio.
 - Estilo de personalidad del cuidador formal de adultos mayores. 2019. Trabajo Fin de Grado de Psicología. María Belén Hoppmann, María Virginia Perni y Natalia Lorena Rojo.
 - Perspectiva desde terapia ocupacional sobre el bienestar psicológico en las personas mayores que participan en talleres de calidad de vida, del programa universitario para adultos mayores. 2019. Bárbara Ximena Lusarreta.
 - Empobrecimiento y construcción de redes de apoyo social de los adultos mayores: análisis de la intervención en el hogar de tránsito Padre Sirotti de la ciudad La Plata. III Jornadas de Trabajo Social en el Campo Gerontológico. 2013. Rosario Acuña, Clarisa Calfunao, Jimena Disipio, y Norma Garrido.

Tal y como se puede observar, es un término que, aunque no reconocido legalmente, es utilizado por diversas disciplinas, y en distintos ámbitos, por lo que no puede atribuirse únicamente a la Terapia Ocupacional.

Consideraciones del Tribunal:

Teniendo en cuenta la alegación presentada de la pregunta 22, y habiendo revisado la misma, se **estima** la alegación presentada debido a la controversia que puede generar la utilización del término “geróntico” vinculado exclusivamente a la terapia ocupacional. Todo ello debido a la escasa utilización del citado término, así como la ambigüedad que pueda generar.

Por todo lo anteriormente expuesto, se **estima** la alegación a la pregunta 22 presentada por la interesada.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

Resumen del resultado de las alegaciones presentadas:

**Solo se anula la pregunta n.º 22, que es sustituida por la pregunta de reserva 1ª.

En consecuencia, se produce una recalificación del primer ejercicio, con el siguiente detalle:

PUNTUACIÓN ANTERIOR	IDENTIFICACIÓN	PUNTOS TRAS LA ANULACIÓN DE LA PREGUNTA 22
33,67	GALINDO PEDREÑO ANA MARÍA	33,67
27,67	GARRE CARMONA ELENA	29,00
18,00	CABALLERO HORRILLO JOSÉ ÁNGEL	19,34
23,67	CELDRÁN RODRÍGUEZ MARTA	24,00
33,67	GARCÍA NICOLÁS ALBA	34,67
36,00	CARDOSO ALCARAZ CRISTINA	36,64
22,34	CARMONA ZAMORA SONIA MARÍA	23,67
22,34	LORENTE CRUZ CÁNDIDO	23,67
30,00	RUIZ GARCÍA RAQUEL	31,01
19,67	ARROYO ROS MANUEL	21,01
27,34	GIL BERNAL LORENA	27,34
35,67	HIGUERAS MURCIA ANA	36,67
24,67	BERMEJO MARTÍNEZ VIRGINIA	24,67
26,00	ALONSO SANCHEZ MARTA	27,67
33,34	MOSCOSO RUIZ LUCÍA	33,67
25,67	GRIÑO LÓPEZ FRANCISCO ALEJANDRO	26,00
35,34	CÁNOVAS MARÍN ANDREA	36,64
18,34	HERNÁNDEZ BOROBIO ANA	19,67
23,67	GÓMEZ MANRESA JOAQUÍN	24,01
17,67	GARCÍA ZAPATA MELANIA	17,67
19,34	GONZÁLEZ TRISTANTE ESTHER	20,34



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

29,34	JIMÉNEZ CELDRÁN BELÉN	30,34
18,34	AYALA LÓPEZ CRISTINA	19,34
29,34	CONESA CAÑAVATE CONCEPCIÓN	30,67
33,67	DATO AZNAR ALICIA	33,67
37,67	GARCÍA BERMEJO JUAN PEDRO	37,67
28,01	FERNÁNDEZ ROCA LUCÍA	29,34
23,01	MARTÍNEZ BARAINCA MARCOS	24,34
28,34	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CONCEPCIÓN	28,67
31,67	MONTESINOS MUÑOZ MARÍA CARMEN	30,34
50,67	LÓPEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	51,67
25,67	LÓPEZ MONTOYA BENITO	25,34
13,67	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN MARÍA	13,34
22,67	MARTÍNEZ ORTA NATALIA	22,67
34,34	MARTÍNEZ MORENO MARÍA CRISTINA	35,67
13,34	LÓPEZ ALCÁNTARA VERÓNICA ROSARIO	13,34
22,67	JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	21,39
30,34	LAGLIL LAGLIL FÁTIMA EZZAHRA	31,34
34,34	LEMA CAMPILLO INMACULADA	35,34
33,67	PÉREZ RICO BÁRBARA	35,00
41,00	CAPARRÓS MOYA JUANA MARÍA	42,00
37,00	GARCÍA PÉREZ SILVIA	37,00
23,34	ALACID SÁNCHEZ NOELIA	24,34
22,68	CORTÉS CANDEL MARÍA JESÚS	24,00
21,00	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARÍA CARMEN	22,33
28,67	POSTIGO ALEMÁN JACINTA	29,00
32,67	PALAZÓN LÓPEZ MARCOS	32,34
53,34	LÓPEZ GARCÍA MARÍA CARMEN	54,33
26,01	CAMACHO CONESA MARÍA PILAR	26,01
28,00	GARCÍA GIL YOLANDA	29,34
23,34	ABELLÁN JIMÉNEZ PILAR	23,34
24,00	SALAZAR SERNA ANA MARÍA	25,34





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

29,67	LÓPEZ ALONSO JAVIER	31,05
23,00	LÓPEZ MARTÍN SONSOLES	24,34
21,00	SÁNCHEZ HERRADA CAROLINA BELÉN	21,34
26,00	CASTILLO MÍNGUEZ TAMARA	27,33
22,34	CARRIÓN GUTIÉRREZ MARÍA ÁNGELES	22,00
28,00	CEREZO GÁLVEZ MARÍA JOSÉ	28,00
28,34	CEGARRA ALCARAZ LAURA	28,67
28,34	EGEA DE RUEDA PABLO	28,34
29,67	LÓPEZ GUIRAO MARÍA TERESA	31,00
30,00	GIMÉNEZ BELANDO MARÍA	31,34
25,67	MARTÍN NOVILLO MERCEDES	25,67
30,34	LOZANO MARTÍNEZ PABLO	31,67
23,34	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	23,34
12,67	MÉNDEZ GUARDIOLA ANDREA	12,67
25,00	LUCAS GIMENO JOSÉ FRANCISCO	26,00
25,67	RAMÓN LÓPEZ MARÍA CARMEN	25,67
19,01	SOLANO BENEDICTO MARÍA JULIA	20,34
33,01	VARGAS SANTIAGO JOSÉ ANTONIO	31,68
16,00	ZAMORA PELEGRÍN MIGUEL ÁNGEL	16,34
30,34	ZAMORA ALFONSEA MARIA LUISA	30,00
33,34	RUEDA ROMÁN MARÍA ÁNGELES	33,34
20,34	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCA	20,01
31,00	SERRANO COLLADO LAURA	31,00
32,00	TORRES BOLEA ANTONIA	31,67
21,34	VERA RABADÁN ALFONSO	22,67
18,67	SÁNCHEZ RIVAS MARÍA VIRGINIA	18,67
27,34	SÁNCHEZ SARRIÁ ARÁNZAZU	28,67
32,67	VICENTE MARTÍ LIDIA	34,00
26,67	WAGIH DA SILVA MARIA DOLORES	26,34



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria, se procede por parte del Tribunal Calificador a la comprobación de los méritos alegados y autobareados por los propios aspirantes, a través de la documentación presentada en la instancia o dentro del plazo del mes al que se hace referencia en el acta de la sesión de fecha 8 de mayo de 2025.

Se hace constar expresamente a los que hayan aportado la documentación en el segundo plazo al que se ha hecho referencia anteriormente, que no se puede añadir nuevos méritos a los alegados al tiempo de finalizar el plazo de presentación de instancias, por lo que el Tribunal se ceñirá a comprobar si aquellos han sido justificados documentalmente.

Por lo demás, y al tratarse de errores muy comunes, se hace constar que la experiencia profesional solo puede acreditarse mediante el certificado del órgano competente en el caso de que se trate de Administraciones Públicas, o mediante los contratos laborales y el certificado de vida laboral de la Seguridad Social por lo que respecta a la empresa privada (ambos documentos, o de lo contrario no se podrán valorar). El contrato suscrito con empresa privada debe ser como Trabajador/a social, no sirviendo a estos efectos otros títulos como Técnico en Integración Social, Mediador Social, Profesor de Integración, Técnicos de Acogida.....

Respecto de los cursos, se atenderá a las normas indicadas en la base 7.1 apartado 2, con especial consideración a la forma de puntuación que será a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas de formación (y no a razón de 1 punto por cada 10 horas de formación como han entendido numerosos aspirantes). Todos los documentos deben ir redactados en castellano o traducidos al mismo.

Respecto a la valoración de las titulaciones académicas superiores, que por lo que respecta a máster y doctorado han de estar relacionados con las características propias de la plaza, se hace especial mención a la previsión de que "solamente se valorará el título máximo". El título de Técnico en Integración Social no es valorable, por no corresponder a una diplomatura, grado o licenciatura.

Por último, hay que tener en cuenta que las bases en el apartado 7.1 final, determinan que no serán valoradas aquellas hojas de autobareación que no estén completas respecto a los datos exigidos para justificar la autobareación (ej. no relacionar los cursos).

Seguidamente, se procede a la comprobación de lo méritos alegados, con el siguiente resultado:





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS SEGÚN AUTOBAREMACIÓN	MÉRITOS COMPROBADOS POR EL TRIBUNAL
ABELLÁN GIMÉNEZ PILAR	15,68	11,98
ALACID SÁNCHEZ NOELIA	5,05	3,85
ALONSO SÁNCHEZ MARTA	15,625	9,10
ARROYO ROS MANUEL	0	0
AYALA LÓPEZ CRISTINA	8,95	8,60
BERMEJO MARTÍNEZ VIRGINIA	40,00	5,70
CABALLERO HORRILLO JOSÉ ÁNGEL	21,95	8,10
CAMACHO CONESA MARÍA DEL PILAR	14,645	8,945
CÁNOVAS MARÍN ANDREA	7,18	3,43
CAPARRÓS MOYA JUANA MARÍA	21,125	18,00
CARDOSO ALCARAZ CRISTINA	17,34	9,975
CARMONA ZAMORA SONIA MARÍA	19,25	11,15
CARRIÓN GUTIÉRREZ MARÍA ÁNGELES	9,725	0
CASTILLO MÍNGUEZ TAMARA	25,60	0
CEGARRA ALCARAZ LAURA	2,65	2,65
CELDRÁN RODRÍGUEZ MARTA	4,30	4,30
CEREZO GALVEZ MARÍA JOSÉ	27,00	5,05
CONESA CAÑAVATE CONCEPCIÓN	28,825	13,65
CORTÉS CANDEL MARÍA JESÚS	27,4625	10,025
DATO AZNAR ALICIA	6,355	0
EGEA DE RUEDA PABLO	31,15	18,55
FERNÁNDEZ ROCA LUCÍA	24,57	15,07
GALINDO PEDREÑO ANA MARÍA	16,00	16,00
GARCÍA BERMEJO JUAN PEDRO	18,78	16,03
GARCÍA GIL YOLANDA	11,68	8,13
GARCÍA NICOLÁS ALBA	5,875	5,875
GARCÍA PÉREZ SILVIA	33,00	27,60
GARCÍA ZAPATA MELANIA	13,835	5,46
GARRE CARMONA ELENA	9,225	6,00



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

GIL BERNAL LORENA	24,36	16,885
GIMÉNEZ BELANDO MARÍA	5,00	5,00
GÓMEZ MANRESA JOAQUÍN	4,50	4,50
GONZÁLEZ TRISTANTE ESTHER	28,49	17,24
GRIÑO LÓPEZ FRANCISCO ALEJANDRO	15,00	15,00
HERNÁNDEZ BOROBIO ANA	21,62	17,62
JIMÉNEZ CELDRÁN BELÉN	18,05	7,75
HIGUERAS MURCIA ANA	12,25	11,50
JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	4,11	4,11
LAGLIL LAGLIL FÁTIMA EZZAHRA	23,29	21,775
LEMA CAMPILLO INMACULADA	29,25	16,42
LÓPEZ ALCANTARA VERÓNICA ROSARIO	32,25	0
LÓPEZ ALONSO JAVIER	10,75	5,00
LÓPEZ GARCÍA MARÍA DEL CARMEN	23,15	15,025
LÓPEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	39,40	19,865
LÓPEZ GUIRAO MARÍA TERESA	12,705	12,605
LÓPEZ MARTÍN SONSOLES	2,25	0
LÓPEZ MONTOYA BENITO	39,10	15,68
LORENTE CRUZ CÁNDIDO	29,95	12,60
LOZANO MARTÍNEZ PABLO	6,10	11,90
MARTÍN NOVILLO MERCEDES	40,00	0
LUCAS GIMENO JOSÉ FRANCISCO	25,175	10,395
MARTÍNEZ BARAINCA MARCOS	28,78	5,00
MARTÍNEZ MORENO MARÍA CRISTINA	30,00	22,89
MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN MARÍA	20,02	5,00
MARTÍNEZ ORTA NATALIA	7,82	7,82
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	20,04	20,04
MÉNDEZ GUARDIOLA ANDREA	4,60	0
MONTESINOS MUÑOZ MARÍA DEL CARMEN	17,05	13,80
MOSCOSO RUÍZ LUCIA	35,00	9,675
PALAZÓN LÓPEZ MARCOS	25,20	11,60





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

PÉREZ RICO BÁRBARA	29,22	17,875
RAMÓN LÓPEZ MARÍA CARMEN	26,50	22,01
POSTIGO ALEMÁN JACINTA	21,96	7,20
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARÍA DEL CARMEN	28,55	16,80
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CONCEPCIÓN	40,00	28,00
RUEDA ROMÁN MARÍA ÁNGELES	36,50	20,46
RUÍZ GARCÍA RAQUEL	30,00	22,78
SALAZAR SERNA ANA MARÍA	21,10	5,41
SÁNCHEZ HERRADA CAROLINA BELÉN	9,69	9,635
SÁNCHEZ RIVAS MARÍA VIRGINIA	37,65	18,245
SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCA	23,25	22,38
SÁNCHEZ SARRIÁ ARANZAZU	10,00	10,00
SERRANO COLLADO LAURA	11,93	7,25
SOLANO BENEDICTO MARÍA JULIA	13,98	0
TORRES BOLEA ANTONIA	30,21	30,21
VARGAS SANTIAGO JOSÉ ANTONIO	16,25	10,06
VERA RABADÁN ALFONSO	1,40	21,16
VICENTE MARTÍ LIDIA	39,25	20,885
WAGIH DA SILVA MARÍA DOLORES	40,00	6,11
ZAMORA ALFONSEA MARÍA LUISA	11,15	8,15
ZAMORA PELEGRÍN MIGUEL ÁNGEL	25,475	1,435

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se procede a determinar la calificación definitiva del procedimiento, según el siguiente detalle:

IDENTIFICACIÓN	FASE OPOSICIÓN	FASE MÉRITOS	TOTAL
GALINDO PEDREÑO ANA MARÍA	33,67	16	49,67
GARRE CARMONA ELENA	29	6	35
CABALLERO HERRILLO JOSÉ ÁNGEL	19,34	8,1	27,44
CELDRÁN RODRÍGUEZ MARTA	24	4,3	28,3
GARCÍA NICOLÁS ALBA	34,67	5,88	40,55



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

CARDOSO ALCARAZ CRISTINA	36,64	9,98	46,62
CARMONA ZAMORA SONIA MARÍA	23,67	11,15	34,82
LORENTE CRUZ CÁNDIDO	23,67	12,6	36,27
RUIZ GARCÍA RAQUEL	31,01	22,78	53,79
ARROYO ROS MANUEL	21,01	0	21,01
GIL BERNAL LORENA	27,34	16,89	44,23
HIGUERAS MURCIA ANA	36,67	11,5	48,17
BERMEJO MARTÍNEZ VIRGINIA	24,67	5,7	30,37
ALONSO SANCHEZ MARTA	27,67	9,1	36,77
MOSCOSO RUIZ LUCÍA	33,67	9,68	43,35
GRINÓ LÓPEZ FRANCISCO ALEJANDRO	26	15	41
CÁNOVAS MARÍN ANDREA	36,64	3,43	40,07
HERNÁNDEZ BOROBIO ANA	19,67	17,62	37,29
GÓMEZ MANRESA JOAQUÍN	24,01	4,5	28,51
GARCÍA ZAPATA MELANIA	17,67	5,46	23,13
GONZÁLEZ TRISTANTE ESTHER	20,34	17,24	37,58
JIMÉNEZ CELDRÁN BELÉN	30,34	7,75	38,09
AYALA LÓPEZ CRISTINA	19,34	8,6	27,94
CONESA CAÑAVATE CONCEPCIÓN	30,67	13,65	44,32
DATO AZNAR ALICIA	33,67	0	33,67
GARCÍA BERMEJO JUAN PEDRO	37,67	16,03	53,7
FERNÁNDEZ ROCA LUCÍA	29,34	15,07	44,41
MARTÍNEZ BARAINCA MARCOS	24,34	5	29,34
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CONCEPCIÓN	28,67	28	56,67
MONTESINOS MUÑOZ MARÍA CARMEN	30,34	13,8	44,14
LÓPEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	51,67	19,87	71,54
LÓPEZ MONTOYA BENITO	25,34	15,68	41,02
MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN MARÍA	13,34	5	18,34
MARTÍNEZ ORTA NATALIA	22,67	7,82	30,49
MARTÍNEZ MORENO MARÍA CRISTINA	35,67	22,89	58,56
LÓPEZ ALCÁNTARA VERÓNICA ROSARIO	13,34	0	13,34
JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	21,39	4,11	25,5
LAGLIL LAGLIL FÁTIMA EZZAHRA	31,34	21,78	53,12
LEMA CAMPILLO INMACULADA	35,34	16,42	51,76





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

PÉREZ RICO BÁRBARA	35	17,88	52,88
CAPARRÓS MOYA JUANA MARÍA	42	18	60
GARCÍA PÉREZ SILVIA	37	27,6	64,6
ALACID SÁNCHEZ NOELIA	24,34	3,85	28,19
CORTÉS CANDEL MARÍA JESÚS	24	10,03	34,03
RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARÍA CARMEN	22,33	16,8	39,13
POSTIGO ALEMÁN JACINTA	29	7,2	36,2
PALAZÓN LÓPEZ MARCOS	32,34	11,26	43,6
LÓPEZ GARCÍA MARÍA CARMEN	54,33	15,03	69,36
CAMACHO CONESA MARÍA PILAR	26,01	8,95	34,96
GARCÍA GIL YOLANDA	29,34	8,13	37,47
ABELLÁN JIMÉNEZ PILAR	23,34	11,98	35,32
SALAZAR SERNA ANA MARÍA	25,34	5,41	30,75
LÓPEZ ALONSO JAVIER	31,05	5	36,05
LÓPEZ MARTÍN SONSOLES	24,34	0	24,34
SÁNCHEZ HERRADA CAROLINA BELÉN	21,34	9,64	30,98
CASTILLO MÍNGUEZ TAMARA	27,33	0	27,33
CARRIÓN GUTIÉRREZ MARÍA ÁNGELES	22	0	22
CEREZO GÁLVEZ MARÍA JOSÉ	28	5,05	33,05
CEGARRA ALCARAZ LAURA	28,67	2,65	31,32
EGEA DE RUEDA PABLO	28,34	18,55	46,89
LÓPEZ GUIRAO MARÍA TERESA	31	12,61	43,61
GIMÉNEZ BELANDO MARÍA	31,34	5	36,34
MARTÍN NOVILLO MERCEDES	25,67	0	25,67
LOZANO MARTÍNEZ PABLO	31,67	11,9	43,57
MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	23,34	20,04	43,38
MÉNDEZ GUARDIOLA ANDREA	12,67	0	12,67
LUCAS GIMENO JOSÉ FRANCISCO	26	10,4	36,4
RAMÓN LÓPEZ MARÍA CARMEN	25,67	22,01	47,68
SOLANO BENEDICTO MARÍA JULIA	20,34	0	20,34
VARGAS SANTIAGO JOSÉ ANTONIO	31,68	10,06	41,74
ZAMORA PELEGRÍN MIGUEL ÁNGEL	16,34	1,44	17,78
ZAMORA ALFONSEA MARIA LUISA	30	8,15	38,15
RUEDA ROMÁN MARÍA ÁNGELES	33,34	20,46	53,8



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 – Fax 968 190198
CIF P3003500J

SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCA	20,01	22,38	42,39
SERRANO COLLADO LAURA	31	7,25	38,25
TORRES BOLEA ANTONIA	31,67	30,21	61,88
VERA RABADÁN ALFONSO	22,67	21,16	43,83
SÁNCHEZ RIVAS MARÍA VIRGINIA	18,67	18,25	36,92
SÁNCHEZ SARRIÁ ARÁNZAZU	28,67	10,03	38,7
VICENTE MARTÍ LIDIA	34	20,89	54,89
WAGIH DA SILVA MARIA DOLORES	26,34	6,11	32,45

En consecuencia, el Tribunal Calificador, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al Alcalde-Presidente la aprobación de una nueva lista en la bolsa de trabajo del Ayuntamiento de San Javier, en la especialidad de **TRABAJO SOCIAL**, según el siguiente orden de prelación:

Nº	IDENTIFICACIÓN	TOTAL
1º	LÓPEZ FERNÁNDEZ MARÍA JOSÉ	71,54
2º	LÓPEZ GARCÍA MARÍA CARMEN	69,36
3º	GARCÍA PÉREZ SILVIA	64,6
4º	TORRES BOLEA ANTONIA	61,88
5º	CAPARRÓS MOYA JUANA MARÍA	60
6º	MARTÍNEZ MORENO MARÍA CRISTINA	58,56
7º	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ CONCEPCIÓN	56,67
8º	VICENTE MARTÍ LIDIA	54,89
9º	RUEDA ROMÁN MARÍA ÁNGELES	53,8
10º	RUIZ GARCÍA RAQUEL	53,79
11º	GARCÍA BERMEJO JUAN PEDRO	53,7
12º	LAGLIL LAGLIL FÁTIMA EZZAHRA	53,12
13º	PÉREZ RICO BÁRBARA	52,88
14º	LEMA CAMPILLO INMACULADA	51,76
15º	GALINDO PEDREÑO ANA MARÍA	49,67
16º	HIGUERAS MURCIA ANA	48,17
17º	RAMÓN LÓPEZ MARÍA CARMEN	47,68





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

18º	EGEA DE RUEDA PABLO	46,89
19º	CARDOSO ALCARAZ CRISTINA	46,62
20º	FERNÁNDEZ ROCA LUCÍA	44,41
21º	CONESA CAÑAVATE CONCEPCIÓN	44,32
22º	GIL BERNAL LORENA	44,23
23º	MONTESINOS MUÑOZ MARÍA CARMEN	44,14
24º	VERA RABADÁN ALFONSO	43,83
25º	LÓPEZ GUIRAO MARÍA TERESA	43,61
26º	PALAZÓN LÓPEZ MARCOS	43,6
27º	LOZANO MARTÍNEZ PABLO	43,57
28º	MARTÍNEZ SÁNCHEZ MARÍA ISABEL	43,38
29º	MOSCOZO RUIZ LUCÍA	43,35
30º	SÁNCHEZ SÁNCHEZ FRANCISCA	42,39
31º	VARGAS SANTIAGO JOSÉ ANTONIO	41,74
32º	LÓPEZ MONTOYA BENITO	41,02
33º	GRIÑÓ LÓPEZ FRANCISCO ALEJANDRO	41
34º	GARCÍA NICOLÁS ALBA	40,55
35º	CÁNOVAS MARÍN ANDREA	40,07
36º	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ MARÍA CARMEN	39,13
37º	SÁNCHEZ SARRIÁ ARÁNZAZU	38,7
38º	SERRANO COLLADO LAURA	38,25
39º	ZAMORA ALFONSEA MARIA LUISA	38,15
40º	JIMÉNEZ CELDRÁN BELÉN	38,09
41º	GONZÁLEZ TRISTANTE ESTHER	37,58
42º	GARCÍA GIL YOLANDA	37,47
43º	HERNÁNDEZ BOROBIO ANA	37,29
44º	SÁNCHEZ RIVAS MARÍA VIRGINIA	36,92
45º	ALONSO SANCHEZ MARTA	36,77
46º	LUCAS GIMENO JOSÉ FRANCISCO	36,4
47º	GIMÉNEZ BELANDO MARÍA	36,34
48º	LORENTE CRUZ CÁNDIDO	36,27
49º	POSTIGO ALEMÁN JACINTA	36,2
50º	LÓPEZ ALONSO JAVIER	36,05
51º	ABELLÁN JIMÉNEZ PILAR	35,32



Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

52°	GARRE CARMONA ELENA	35
53°	CAMACHO CONESA MARÍA PILAR	34,96
54°	CARMONA ZAMORA SONIA MARÍA	34,82
55°	CORTÉS CANDEL MARÍA JESÚS	34,03
56°	DATO AZNAR ALICIA	33,67
57°	CEREZO GÁLVEZ MARÍA JOSÉ	33,05
58°	WAGIH DA SILVA MARIA DOLORES	32,45
59°	CEGARRA ALCARAZ LAURA	31,32
60°	SÁNCHEZ HERRADA CAROLINA BELÉN	30,98
61°	SALAZAR SERNA ANA MARÍA	30,75
62°	MARTÍNEZ ORTA NATALIA	30,49
63°	BERMEJO MARTÍNEZ VIRGINIA	30,37
64°	MARTÍNEZ BARAINCA MARCOS	29,34
65°	GÓMEZ MANRESA JOAQUÍN	28,51
66°	CELDRÁN RODRÍGUEZ MARTA	28,3
67°	ALACID SÁNCHEZ NOELIA	28,19
68°	AYALA LÓPEZ CRISTINA	27,94
69°	CABALLERO HERRILLO JOSÉ ÁNGEL	27,44
70°	CASTILLO MÍNGUEZ TAMARA	27,33
71°	MARTÍN NOVILLO MERCEDES	25,67
72°	JIMÉNEZ MARTÍNEZ MARÍA DOLORES	25,5
73°	LÓPEZ MARTÍN SONSOLES	24,34
74°	GARCÍA ZAPATA MELANIA	23,13
75°	CARRIÓN GUTIÉRREZ MARÍA ÁNGELES	22
76°	ARROYO ROS MANUEL	21,01
77°	SOLANO BENEDICTO MARÍA JULIA	20,34
78°	MARTÍNEZ MARTÍNEZ CARMEN MARÍA	18,34
79°	ZAMORA PELEGRÍN MIGUEL ÁNGEL	17,78
80°	LÓPEZ ALCÁNTARA VERÓNICA ROSARIO	13,34
81°	MÉNDEZ GUARDIOLA ANDREA	12,67

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 11:00 horas del día de la fecha.





Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 573700 - Fax 968 190198
CIF P3003500J

EL PRESIDENTE.- Antonio J. Peñalver García
EL SECRETARIO.- Joaquín San Nicolás Griñán
VOCAL.- Alicia Balsalobre Castejón
VOCAL.- María José Pérez Pellicer
VOCAL.- M. Ángeles García Martínez